

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

(Gaceta del 9 de Agosto de 1903.)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros;
 Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Huesca á D. Tomás Bayón, que desempeña igual cargo en la de Zamora.

Dado en San Sebastián á siete de Agosto de mil novecientos tres.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Raimundo F. Villaverde.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros;
 Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zamora á D. Victor Ebro, que desempeña igual cargo en la de Logroño.

Dado en San Sebastián á siete de Agosto de mil novecientos tres.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Raimundo F. Villaverde.

Gobierno Civil

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

Circular.

En el día de hoy, y debidamente autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, he tomado posesión interinamente del cargo de Gobernador civil de esta provincia por haber sido trasladado á Huesca, el que lo desempeñaba en propiedad D. Tomás Boyón.

Zamora 14 de Agosto de 1903.

El Gobernador interino,
Evaristo Nuñez.

SECCIÓN DE CUENTAS MUNICIPALES

CIRCULAR

Por providencia de esta fecha he acordado dejar sin efecto las comisiones conferidas para la formación de oficio de cuentas municipales.

Lo digo á V. para que sin demora, notifique al Comisionado si alguno existe en esa localidad esta resolución, cuidando de observar escrupulosamente lo prevenido en mi circular última, respecto á formación y remisión de cuentas municipales.

Zamora 14 de Agosto de 1903.

El Gobernador interino,
Evaristo Nuñez

Señor Alcalde de.....

Expropiaciones.

Instruyéndose por este Gobierno civil el expediente de expropiación forzosa de las fincas que han de ocuparse para la construcción del trozo primero de la carretera de Fonfría á la de Salamanca á Fermoselle y rectificada por el Alcalde de Pino la nómina de los propietarios, he acordado que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según dispone el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, señalando un plazo de veinte días para que los particulares ó Corporaciones interesadas puedan exponer contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Las reclamaciones deberán dirigirse al Alcalde de Pino en la forma que prescribe el art. 24 del Reglamento de 13 de Junio de 1879 para la ejecución de la ley anteriormente indicada; y se advierte que sólo se admitirán las reclamaciones que formulen los propietarios de las fincas que en la adjunta relación figuran con los números 61-62-63-64-65-66-71-72-73 y 76, únicas cuya ocupación se intenta declarar por ahora, por haberlo hecho ya anteriormente de las demás.

CARRETERA DE TERCER ORDEN DE FONFRÍA Á LA DE SALAMANCA Á FERMOSELLE.—Trozo primero.

TÉRMINO MUNICIPAL DE PINO

Relación nominal rectificada de los propietarios á quienes en todo ó parte se le ocupan fincas en el término municipal de Pino con la construcción de la carretera antes indicada.

Número de orden.	Clase de finca.	PROPIETARIO		COLONO	
		Nombre.	Residencia.	Nombre.	Residencia.
1	Prado-cañada	Municipio de Pino	Pino		
2	Tierra de labor	Gregorio Pichel	Bermillo de Alba		
3	"	Andrés Domínguez	Pino		
4	"	Herederos de Juan Pérez	"		
5	"	Andrés Domínguez	"		
6	"	Juan Manuel Gómez	"		
7	"	Herederos de Juan Pérez	"		
8	"	Idem de Juan Manuel Cabezas	Bermillo de Alba	Manuel Gómez	Pino
9	"	Gaspar Juan	Pino		
10	"	Domingo Pastor	"		
11	"	Antonio Prieto	"		
12	"	Juan Manuel Castaño	"		
13	"	Manuela García	"		
14	"	José Campesino	"		
15	"	Manuel Gómez	"		
16	"	León González	"		
17	"	Lucía Rodríguez Vd. ^a de A. P.	Cerezal		
18	"	Narciso Ortiz	Pino		
19	"	Josefa Fernández	"		
20	"	Silvestre Domínguez	"		
21	"	Juan Manuel Castaño	"		
22	"	Juan Gómez	"		

Número	Categoría	Nombre	Pino
23	"	Andrés Ramos Rocas	"
24	"	Manuel Pérez	"
25	"	Gaspar Manzanal	"
26	"	Santiago Lorenzo	"
27	"	Pablo Castaño	"
28	"	Florencio Gómez	"
29	"	María Fernández	"
30	Tierra-cortina	Paula Castaño	"
31	Prado-cañada	Municipio de Pino	"
32	Tierra de labor	Juan Pérez	"
33	"	María Pérez	"
34	"	Juan Pérez	"
35	"	Vicente Pérez Barrocal	"
36	"	José Campesino	"
37	"	Manuela García	"
38	"	Andrés Domínguez	"
39	"	Manuel Pérez	"
40	"	Bernardo Barrocal	"
41	"	Domingo García	"
42	Tierra-cortina y labrado	Pablo Castaño	"
43	Tierra-cortina	Juan Manuel Cabezas	"
44	"	Domingo Gómez	"
45	"	Domingo Pastor	"
46	"	Fernando Castaño Castaño	"
47	"	Fernando Castaño Gómez	"
48	"	Andrea Pérez	"
49	Prado-cortina	Manuel Gómez	"
50	Tierra-cortina	Nicanor Rodríguez	"
51	"	Domingo García	"
52	"	Antonio Fernández Ramos	"
53	"	Gregorio Pastor	"
54	"	Domingo Garzón	"
55	"	Ramón Fernández	"
56	"	María Antonia Alvarez	"
57	"	Manuel Pérez	"
58	"	Domingo García	"
59	"	Domingo Castaño y Ventura Lozano	"
60	"	Andrés Ramos	"
61	Corral	Manuel Carbajo	"
62	"	Antonio Fernández Barrocal	"
63	"	Fernando Castaño Castaño	"
64	"	Domingo Castaño Castaño	"
65	Tierra-cortina	Domingo Castaño Crespo	"
66	"	Simón Barrocal	"
67	"	Fernando González	"
68	"	Domingo Pastor	"
69	"	Santiago Lorenzo	"
70	"	Gaspar Manzanal	"
71	Corral	Manuel Cabezas	"
72	"	Juan Terrón	"
73	Pajar	Manuel Alonso	"
74	Tierra-cortina	Ramón Fernández	"
75	"	Manuel Alonso	"
76	Cuadra y corral	Manuel Alonso	"
77	Prado-cortina	Vicente Cabezas	"
78	Tierra-cortina	Miguel Cabezas	"
79	"	María Fernández Alvarez	"
80	"	Andrés Ramos	"
81	"	Manuel Cabezas	"
82	"	Tomás Cabezas	"
83	"	Domingo Castaño	"
84	"	Blas Pizarro	"
85	"	Juan Manuel Castaño	"
86	Prado-cortina	Manuel Alonso	"
87	Tierra-cortina	María Carbajo	"
88	Tierra y viña	Nicolás Crespo	"
89	Viña	Pablo Antón	"
90	"	Juan Gómez	"
91	"	Manuel Cabezas	"
92	"	Manuel Alonso	"
93	"	Manuel Fernández	"
94	Tierra de labor	Domingo Castaño	"
95	"	Ramón Fernández	"
96	"	Manuel Gago	"
97	"	Francisco Domínguez	"
98	"	José Campano	"
99	"	Manuel Alonso	"
100	"	Clemente Domínguez	"
101	"	Agustín Alvarez	"
102	"	José Campesino	"
103	"	Vicente Cabezas	"
104	"	Manuel Alonso	"
105	"	Juan Gómez	"
106	"	José Campesino	"
107	"	Manuel Cabezas	"
108	"	Domingo Castaño	"
109	"	Francisco Domínguez	"
110	Tierra-cortina	José Rodríguez	"
111	Tierra de labor	José Campesino	"
112	Tierra-cortina	María Alonso	"
113	Tierra de labor	María Alonso	"
114	"	José Rodríguez	"
115	"	Francisco Domínguez	"
116	"	Rafael Alvarez	"

117	»	Sebastián Manzanal	Pino
118	»	Clemente Domínguez	»
119	»	Antonio Fernández	»
120	»	Agustín Alvarez	»
121	»	Gaspar Juan	»
122	»	Nicanor Rodríguez	»
123	»	José Campesino	»
124	»	Juan Alvarez	»
125	»	Andrés Domínguez	»
126	»	Domingo Garzón	»
127	Tierra-cortina	Sebastián Manzanal	»
128	Tierra de labor	Rafael Alvarez	»
129	Monte	Municipio de Pino	»
130	Pradera	Andrés Domínguez	»
131	Tierra-cortina	Juan Domínguez	»
132	Tierra de labor	Juan Alvarez	»
133	Cañada	Municipio de Pino	»
134	Tierra-cortina	Francisco Rodríguez	»
135	»	Manuel Alonso	»
136	»	Catalina Cabrera	»
137	Viña	Florencio Gómez	»
138	»	Francisco Calvo	»
139	»	Francisco Garzón	»
140	Tierra-cortina	Florencio Gómez	»
141	»	José Alonso Cancelo	»
142	»	Domingo Gallego	»
143	»	Francisco Garzón	»

Zamora 9 de Agosto de 1903.—El Gobernador, *Tomás Bayón*.

Subdelegación de Medicina y Cirugía del partido de Zamora.

CIRCULAR

A los Sres. Médicos de este partido.

La Dirección general de Sanidad ordena, con fecha 5 del corriente, el modo y forma como los Subdelegados han de cumplir el art. 97 de la Instrucción general de Sanidad pública, referente á la elección de Compromisarios que han de elegir después los Vocales de la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares, de que trata el artículo 96 de la misma Instrucción. En cumplimiento de estas órdenes, hago saber que la elección de un Compromisario que han de hacer los Sres. Médicos titulares el 4 de Octubre próximo se verificará en la residencia del Subdelegado que suscribe, calle de San Andrés, núm. 38, en cuyo punto ha de hacerse también la segunda elección ó sea la de Vocales de expresada Junta de Patronato, el día 11 del mismo mes.

Ruego á los Sres. Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento que, además de emplear los medios usuales de dar publicidad al BOLETÍN OFICIAL, hagan llegar esta circular á conocimiento de los Médicos titulares respectivos.

Zamora 13 de Agosto de 1903.—El Subdelegado, Celestino de la Hoz.

Comisión Liquidadora del disuelto Regimiento Caballería de Villaviciosa.

Hallándose terminados los ajustes de todas las clases é individuos de tropa que pertenecieron á este disuelto Cuerpo en la Isla de Cuba y á fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en Reales órdenes de 9 de Marzo de 1900 y 16 de Julio de 1903 (diarios oficiales números 53 y 154) respectivamente, pueden los interesados (que ya no lo hubieran hecho) solicitar sus alcances por medio de instancia dirigida al Sr. Coronel primer Jefe de la referida Comisión en esta capital; pues sin dicho requisito no se les puede reclamar cantidad alguna para pago de los mismos.

Burgos 29 de Julio de 1903.—El Comandante Mayor, José García Vázquez.

Comisión Liquidadora del primer Batallón del Regimiento de Infantería Isabel II, núm. 32.

Anuncio.

Terminados por la Comisión Liquidadora del primer Batallón del Regimiento de Infantería Isabel II, núm. 32, los ajustes de los individuos que pertenecieron al mismo durante la última campaña de Cuba, y siendo muchos los que no han solicitado el pago de sus alcances, se hace público para que lo verifiquen por medio de instancia dirigida al Sr. Coronel Jefe de dicha Comisión.

Comisión Liquidadora del Batallón de San Quintín, peninsular número 7.

Anuncio que se cita.

Hallándose terminados todos los ajustes de tropa, pertenecientes á la Comisión Liquidadora del Batallón de San Quintín, peninsular núm. 7, los individuos que no hayan percibido sus alcances, podrán solicitarlo del Sr. primer Jefe de la misma, que en la actualidad se halla afecta al Batallón Cadadores de Figueras núm. 6, de guarnición en Alcalá de Henares (Madrid).

Ayuntamientos.

ZAMORA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio, que forma esta Secretaría en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

Mes de Junio.

Día 3.—El Ayuntamiento concedió tres meses de licencia para ausentarse de esta capital al Concejal D. Isidoro Rubio.

Acordó que la cantidad total á que ascienden los derechos reales por la certificación de posesión por el Ayuntamiento, de la finca del «Vivero», se satisfaga del capítulo 9.º art. 1.º del vigente presupuesto, acordando también facultar al Sr. Alcalde para dirigirse á las Autoridades de Hacienda para

el fin de obtener la declaración de no estar sujeto aquél vivero al impuesto de derechos reales, por entender que dicho documento se refiere á actas anteriores á la ley hipotecaria.

Pasó á informe de la Comisión de obras una proposición relativa á ejecución de obras de empedrado en las calles de Pelayo y Puerta Nueva durante el verano.

Se acordó y aprobó la cuenta de efectos timbrados, rendida por el Depositario municipal, correspondiente al mes de Mayo último.

También se enteró de la recaudación obtenida en el matadero público por derechos de degüello de reses, durante los días del 25 al 31 del mes pasado que asciende á la suma de 179 pesetas 23 céntimos.

Se acordó satisfacer del capítulo 6.º art. 8.º, una relación de jornales invertidos en reparación de empedrados durante la semana última, importante 44 pesetas 50 céntimos.

Se autorizó á Doña Sofía López para hacer obras de reforma en su casa núm. 9 de la calle de San Andrés.

Acordó que por el Maestro de obras titular, sea reconocida la casa núm. 90, de la calle de San Torcuato y certifique de su estado, para poder resolver la concesión de licencia para edificar que tiene solicitada el propietario.

También acordó que el mismo facultativo reconozca y certifique del estado en que se halla la casa núm. 33 de la Plaza Mayor, antes de autorizar á su propietario para arreglar la cornisa de la misma.

Fueron denegadas varias solicitudes pidiendo terrenos para edificar en el barrio de Pantoja por oponerse la Real orden de 19 de Enero de 1901 á menos que se promueva el oportuno expediente de enajenación en pública subasta.

Se autorizó á la Abadesa del Convento del Corpus Christi para demoler y reedificar de nuevo un muro de dicho Convento.

Igualmente se autorizó á Doña Vicenta Rodríguez, para hacer obras de reforma en su casa número 2, de la calle de la Corredera.

Le fué denegado el permiso solicitado por don Marcelino Martín para establecer una barraca, con destino á bailes en el vivero de la Glorieta de Santa Clara.

Acordó destinar la cantidad de 50 pesetas al arreglo de recebo y apisonamiento del empedrado de la Plaza del Cuartel de Infantería.

Acordó dar las gracias á la Sociedad del Mercado de Abastos por su donativo de materiales del mismo, al propio tiempo que autorizar al Sr. Alcalde para satisfacer al contratista de puestos públicos, caso de no revocarse la providencia recaída en la reclamación de dicho contratista la cantidad de 70 pesetas que es la que importa los materiales cedidos por dicha sociedad.

Vista la certificación valorada de las obras de carpintería ejecutadas en la Escuela graduada, la Corporación acordó satisfacer al contratista de las mismas D. Guillermo Macías la cantidad de 338 pesetas 98 céntimos y declarar á dicho señor libre de toda responsabilidad, devolviendo la fianza de 50 pesetas, constituida para el cumplimiento del mismo.

Día 8, extraordinaria.—Tuvo por objeto la aprobación de los las listas de pobres de la Beneficencia municipal, acordando las bases con que han de darse las patentes de pobreza en lo sucesivo.

Día 10.—El Ayuntamiento concedió licencia para atender á asuntos propios, á los señores Concejales señores Arribas y Rodríguez Ramos.

Se dió por enterado de la recaudación obtenida en el Matadero público por derechos de degüello de reses, durante los días 1 al 7 del actual, ascendiendo á la cantidad de 175 pesetas 81 céntimos.

También se dió por enterado de las cantidades invertidas en el material de la Secretaría municipal.

Acordó facultar al Sr. Alcalde para librar del presupuesto vigente, la cantidad de 320 pesetas, importe del coste de las Guerreras de los Agentes municipales, cuya cantidad será como anticipo á los mismos, suscribiendo cada uno de ellos un recibo que constará en la Caja municipal como numerario hasta tanto que esta se reintegre de aquella cantidad.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda la solicitud del contratista de las obras de alcantariado de la calle de Sancho IV, pidiendo la devolución del depósito definitivo que tiene prestado para garantizar dichas obras.

Se acordó invertir la cantidad de 150 pesetas 50 céntimos, en las obras de reparación de las Escuelas públicas de San Lázaro.

Igualmente acordó invertir la de 68 pesetas 75 céntimos para pago del material del servicio de incendios.

También acordó subvencionar con una cantidad dada á la Cofradía de la Vera-Cruz, teniendo presente la petición de la misma para cuando se forme el presupuesto del año próximo, toda vez que en el de este no hay consignación para esta clase de gastos.

Quedó pendiente de resolución el asunto referente á la contratación de la Banda del Regimiento Infantería de Toledo para amenizar en los paseos públicos.

Día 24.—El Ayuntamiento se dió por enterado de una comunicación del Sr. Cura párroco de San Juan notificando el nombramiento de Sacristán de la misma, acordando se ponga en conocimiento del Sr. Contador municipal, para que aquél perciba la cantidad á que tiene derecho por la Misa diaria en concepto de oblata.

El Ayuntamiento acordó significar por conducto del Sr. Alcalde, á la Comisión organizadora del segundo Congreso Agrícola, la imposibilidad de concurrir á él la representación de este Municipio, por falta de medios económicos.

Fueron nombrados para formar parte de la Comisión de evaluación de esta capital, los Concejales señores Coco, Alonso Redoli, Rodríguez Ramos y Calonge.

Se enteró de la recaudación obtenida en el Matadero público por derechos de degüello, durante

los días del 8 al 14 del actual, que asciende á la suma de 210 pesetas 26 céntimos.

Acordó ratificar á D. Antonino García Hernández el servicio de sillas en los paseos públicos durante la temporada de verano.

Asimismo acordó que para el próximo presupuesto se consigne la cantidad que oportunamente se fijará, para subvencionar la «Historia del Tercio de Zamora» de la que es autor D. Maximino Barrios.

Día 23.—El Ayuntamiento acordó facultar al Sr. Alcalde para contratar la Banda del Regimiento Infantería de Toledo durante el verano, para amenizar los paseos públicos, bajo las bases que se acordaron también y que constan en el acta de referencia, cuya sesión fué extraordinaria para este solo fin y el de pagos de recetas de la Beneficencia municipal durante el último trimestre del año próximo pasado.

Día 25.—El Ayuntamiento acordó pasase á informe de la Comisión de Hacienda la petición del Sr. Alcalde de Logroño sobre subvención por esta Corporación para levantar un Mausoleo al Excelentísimo Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.

Se acordó destinar la suma de 136 pesetas, para compra de mangas de riego con destino al paseo de San Martín y Matadero.

Acordó se requiera á los que hoy explotan las canteras de este término municipal, para que satisfagan las cantidades por que están en descubierto por la explotación de las mismas.

Fuó aprobada la distribución de fondos hecha para satisfacer las atenciones del mes próximo, que asciende á la cantidad de 57.864 pesetas, dividida esta suma en gastos obligatorios, diferibles y voluntarios.

Se enteró de la recaudación obtenida en el Matadero público por derechos de degüello durante la semana última, la que asciende á la cantidad de 222 pesetas 96 céntimos.

Acordó el pago inmediato de varias cuentas, cuyo detalle se menciona en el acta de referencia.

También acordó satisfacer á Doña Petra Casado Alonso, viuda del sereno que fué de esta capital Víctor Tirso, dos pagas de toca á razón del sueldo que disfrutaba este funcionario.

Acordó desestimar el recurso interpuesto por D. Atilano Maderal contra la providencia del señor Alcalde que le condenó al pago del arbitrio de puestos públicos por ocupar un puesto en la vía pública, abonando al contratista de aquél los derechos que le corresponden.

Asimismo acordó que por el Maestro de obras titular se certifique respecto á las condiciones en que se ejecuta la obra de Sancho IV, y de la valoración de los trabajos hasta la fecha realizados, como trámite previo para resolver sobre la devolución de la fianza definitiva solicitada por el contratista de dichas obras.

Zamora 11 de Julio de 1903.—El Secretario, Eugenio Herrero.—V.º B.º—El Alcalde, M. Arribas.

Sesión del día 22 de Julio de 1903.

Fuó aprobado el extracto precedente y acordada su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Por A. D. A., Eugenio Herrero, Secretario.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ZAMORA

Don Ramiro Valcarce Prieto, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago de trescientas setenta y ocho pesetas noventa y nueve céntimos,

que adeuda Valeriano Martín Martín, vecino de Morales del Vino, por costas correspondientes á la causa que le fué seguida por lesiones, con más el importe de las costas posteriores, se sacan á pública subasta que tendrá lugar el día diez y ocho de Septiembre próximo á las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes siguientes:

Una viña de doscientas cepas en término de Morales, al sitio de la Cueva: linda al Naciente con sendero del pago, Mediodía otra de Gabriel Casino, Poniente y Norte otra de Gervasio Pérez; tasada en cien pesetas.

Doscientos cántaros de vino en quinientas pesetas.

Doce fanegas de garbanzos á veinticinco pesetas una, doscientas sesenta pesetas.

Ocho fanegas de trigo en ochenta pesetas.

Ocho fanegas de algarrobas en sesenta pesetas Y treinta arrobas de patatas en veintidos pesetas.

Se previene á los licitadores que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Zamora á seis de Agosto de mil novecientos tres.—Ramiro Valcarce.—Vicente de Medina.

FUENTESAUICO

Don Félix Carrasco López, Juez de instrucción de la villa y partido de Fuentesauco.

Por la presente y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y Militares para que se dignen ordenar se proceda á la busca del semoviente que al final se reseña de la propiedad de Jacinto García García, vecino de Villabuena, y caso de ser habido lo participen sin demora á este Juzgado; pues así lo tengo acordado en sumario que me hallo instruyendo por hurto del semoviente referido.

Fuentesauco primero de Agosto de 1903.—Félix Carrasco López.

Señas del semoviente.

Una mula de cuatro años, pelo negro, de seis cuartas y media de alzada, con dos lunares en el anca derecha, uno blanco y otro rojo, y cicatrices en las rodillas de las manos.

Juzgados municipales.

ROSINOS DE LA REQUEJADA

Don Toribio Rosino Morán, Juez municipal de este término de Rosinos de la Requejada.

Hago saber: Que no pudiendo tener efecto la subasta de tres fincas rústicas y cinco urbanas, de la propiedad de Bartolomé García, vecino de Villarejo de la Sierra, mediante á ser día festivo el señalado para el remate, según el edicto que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 85, correspondiente al 17 del actual, se señala de nuevo para el acto de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día catorce del próximo mes de Agosto, á las diez de la mañana; debiendo advertir, que no se admitirán posturas que no cubran el precio de la tasación con que figuran dichas fincas en el respectivo expediente, que se halla de manifiesto en este Juzgado, en el cual consta también la cabida y linderos de las mismas; que los licitadores han de consignar previamente el diez por ciento del avalúo, y que los títulos de propiedad serán suplidos por cuenta del rematante.

Rosinos de la Requejada veinticuatro de Julio de 1903.—El Juez, Toribio Rosino.—P. S. M., Vicente Lorenzo.